



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5195

DECRETO Nº **13069/** 2017

ARICA, 04 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AHUMADA GALDAME GABRIELA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5195				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS, LACTEOS, PAN, ART DE ASEO LIBRERIA PERFUMERIA Y PAQUETERIA.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CALLE 2 3544				
Nombre del Contribuyente	AHUMADA GALDAME GABRIELA ANDREA				
Rut	18313652-6				
Dirección Particular	CALLE 2 3544 JUAN PABLO II				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	29/08/2017	Otorgación Nº	8-5195	Fecha	01/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988